EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 721. BUENOS AIRES, MARTES 13 DE MARZO DE 1832. [Precio 3 reales.]

ESTERIOR.

FRANCIA.

CAMARA DE DIPUTADOS.

SESION DE 22 DE NOVIEMBRE.

DISCUSION SOBRE EL PROYECTO DE REFORMA DEL CODIGO PENAL.

El Señor JAY.—Señores, el proyecto de ley que se os ha sometido es un perfeccionamiento de nuestro código penal, que fue â su vez una reforma, aunque incompleta, de nuestra antigua legislacion criminal. Asi es que á medida que los gobiernos se penetran de sus deberes, se perfeccionan las leyes, se suavizan las costumbres, la sociedad marcha sin sacudimientos y los hàbitos de libertad pierden el caracter de la licencia. Entonces los espíritus se calman, la razon y la verdad recobran su imperio, y el lenguage de las facciones no es mas que una voz que se pierde en el desierto.

¿Debemos considerarnos en una época tan venturosa?—Lo dudo.—Excesivo es el desenfreno de las pasiones, el chòque de los intereses, de las ambiciones y de las esperanzas, que jamas quedarân tan cumplidas satisfechas que no nosconturben.Perô su influjo se debilita gradualmente; cada dia de descanso, cada hora de refleccion lo hacen menos hóstil, menos peligroso, y tal vez nó esté lejos el dia en que podamos ocuparnos de los intereses nacionales y mejorar nuestras leyes, sin ser distraidos por esas repentinas tormentas de la tribuna que, aun despues de pasadas, dejan entre nosotros cierta repugnanci à las cuestiones graves è incompatibles con esa elocuencia apasionada, y à veces convulsiva, cuyo prestigio tiene exclusivamente el poder de fijar vuestra atencion.

Y sin embargo ningun proyecto de ley es mas digno de vuestra meditacion que el que hoy se libra á vuestro examen. La legislacion criminal dá la medida del grado de civilizacion que ha alcanzado un pueblo, y de la tendencia moral de su gobierno. En algunos paises, la excesiva severidad de las leyes es el ùltimo vestigio de las costumbres bàrbaras y sanguinarias de la edad media, cuyo rasgo característico era el menosprecio de los hombres, mientras que su templanza y su justa proporcion acreditan un buen règimen social, la ausencia del poder absoluto, la cordura de las instituciones y la suavidad de las costumbres. "Seria fàcil probar, dice MONTESQUIEU, que en todos, ó en "cuasi todos los estados de Europa, los castigos han disminuido ò aumentado á medi- "da de haberse acercado ò alejado mas de "la libertad."

Ningun síntoma de la Restauracion ha manifestado mas el òdio de la faccion dominante contra la libertad, que su inclinacion à exagerar los suplicios; porqué sentia la necesidad de imprimir el sello de la venganza al rigor de las leyes. No citarè mas ejemplo que el de la mutilacion que acompañaba la pena de muerte en los crimenes, siempre equívocos, de sacrilegio. No desconocian que cualquier paso retrogrado hácia la ferocidad de las costumbres, conduce tambien el despotismo.

La revision de nuestro código penal era la consecuencia natural de una revolucion de libertad. Esta revolucion, por su clemencia y generosidad para con sus enemigos, anunciaba ya que habia llegado el tiempo en que podrian realizarse sin peligro del órden social los votos de la filosofia, y las esperanzas de la humanidad. Este pensamiento predomina en las reformas penales que se os proponen, y en el examen severo y escrupuloso de vuestra comision.

No trepidareis en votar la abolicion de la marca—de esa pena que deja un vestigio indeleble de infamia, que ni el arrepentimiento, ni una síncera conversion à la virtud pueden borrar; que separa para siempre al culpable de la gran familia, sin dejarle mas recurso que el crimen. Podria tolerarse esta nota de proscripcion social si acompañase esclusivamente á las penas perpetuas; porque entonces seria un simple aumento de suplicio ¿mas como disimularla, cuando el criminal que la sufre, debe, despues de cierto periodo, volver al seno de la sociedad? Es un enemigo implacable que le preparais; porque encontrando por todas partes la ignominia, la desconfianza y el desprecio, ningun vínculo lo une á sus semejantes: lo precipitais á la desesperacion, si es capaz de remordimientos, y á la venganza y ferocidad si ha alcanzado el ùltimo grado de corrupcion moral. Esas cuadrillas de malhechores que viven del robo y son instrumentos de desórdenes, y cuya existencia se anuncia por atentados de una atrocidad ináudita, pertenecen casi todos á esa clase de hombres degradados. Escluidos de la sociedad, se coligan entre ellos, y forman una comunidad del vicio, una alianza del crimen;—la llaga vergonzosa de nuestra civilizacion.

La abolicion de la marca no bastará à precavernos de esta plaga si no se emprende en el mismo tiempo una reforma en el régimen presidiario; la única que puede hacer eficaz la del còdigo penal. "Un buen legislador, dice el mismo MONTESQUIEU, cuya obra puede citarse con confianza, un buen legislador se desvelarà en prevenir los crimenes mas bien que en castigarlos, y sus miras se dirijiràn con preferencia ó formar buenas costumbres que à infligir suplicios!"

Tres cosas son indispensables para morigerar las costumbres; la instruccion elemental que comprende la enseñanza moral y religiosa; la facilidad de un trabajo productivo, que favorece los hábitos de órden y de economia; y finalmente el respeto á la humanidad, aunque degradada. He aqui la base de civilizacion, que no corrompe cuando no es corrompida. ¡Amigos de la libertad! Son estos los objetos que debeis tener en mira, por ser conquistas fàciles y pacíficas, que no embriagan como las pomposas vanidades de la gloria de las armas,—de esa gloria engañosa de los conquistadores, que consiste en estender, bajo varios pretestos, la devastacion, la ruina y la muerte: pero nosotros nos haremos acreedores à las bendiciones de los pueblos, multiplicando las garantias de libertad.

La suavidad de las costumbres debe ser tambien uno de los resultados de la reforma de los establecimientos destinados á recibirá los condenados.

Las indicaciones hechas por la comision sobre el sistema penitenciario, las considero incompletas. Esta reforma se deja para una época incierta y remota; sin embargo nos asiste la esperiencia de otros paises, donde ha producido muy buenos resultados, habiendo disminuido notablemente el número de los crìmines y hecho casi inutiles los castigos contra los reincidentes. Alli no existe en medio de la sociedad, de una bandada malhechores siempre en lucha con la primera, y amagando la seguridad de las personas y de las propiedades.

Una vez alcanzado este objeto, las ventajas serian incalculables para la civilizacion y la administracion adquiriria una gloria sólida y duradera. Sobran noticias y detalles; y hombres de un merito sobresaliente, entre

los cuales me hago un deber de citar al ilustre *Larochefoucauld-Liancourt*, modelo de patriotismo y de virtud, han subministrado los datos necesarios. Yo llamo sobre esta materia toda la atencion del gobierno; porque, (lo repito con el mas íntimo convencimiento) la reforma del còdigo penal sin la de las prisiones, no serviria sino à paliar un mal inveterado, que conviene estirpar.

Desde mucho tiempo la filantropía reclama contra el último suplicio sin que la opinion se haya pronunciado à este respecto. Falta el convencimiento de que esta pena sea inutil á la represion de los crímenes, y que se le pueda subrogar con ventaja la reduccion perpetua; se duda tambien de que la sociedad no tenga el derecho de infligir la pena del talion al que con premeditacion derrame la sangre y quite la vida.

Se pretende que los culpables arrostran la muerte con indiferencia, y sin embargo los que frecuentan las cortes de *asisias* deben haber visto los esfuerzos que hacen los acusados aun despues de convictos, para evitar el cadalso, y su mortal ansiedad en aguardar la condena. Sin duda el espectàculo de un hombre arrastrado al patíbulo excita la conmiseracion, pero no debemos tampoco ser insensibles à la suerte de las víctimas que espiran à veces en los mayores tormentos; debemos tener alguna consideracion al dolor de las viudas, à la desgracia de los huerfanos privados de su apoyo y del objeto de su aficion por el desenfreno de un malhechor. En estos casos la pena es un castigo popular, porque un instinto natural, mas poderoso que los argumentos de la filosofía, ha acreditado su justicia à todas las conciencias, en todos los pueblos y en todas las épocas.

Mas, para que su ejemplo sea eficaz, se exije que la pena de muerte, colocada en el mas alto grado de la escala penal, se aplique con parcimonia, y solo á los crímenes, cuya perversidad espanta á la naturaleza.

En una residencia de siete âños en los Estados-Unidos de América, una sola vez he oido hablar de una ejecucion de muerte. El condenado era un mancebo, rechazado por los parientes de una jóven que amaba. En un momento de delirio le clavò un puñal en el corazon: todos compadecian su descarrio, pero la ley inexorable pronunciò su fatal sentencia. Me seria dificil pintar la profunda impresion de este acontecimiento y el saludable terror que inspirò en todas las clases. No creo que desde aquella època haya habido en los Estados-Unidos otra aplicacion de la pena capital.

Su uso, segun acabo de espresarlo, debe ser raro: en esto tengo que elogiar la conducta de vuestra comision.

Al suprimir la pena de muerte en los casos en que no se compromete la vida de los hombres, el proyecto de ley propone una eficaz modificacion en la lejislacion actual, y una distribucion mas equitativa de las penas.

El mayor inconveniente del excesivo rigor de las leyes en un pais que goza de los beneficios del jury, es su falta de ejecucion. La conciencia se levanta contra la desproporcion del castigo al delito, y una completa absolucion desmiente á la ley, que acaba por ser despreciada. En la Restauracion, hemos tenido mil ejemplos de esta *omnipotencia*, que seria peligroso admitir, porque substituye una voluntad arbitraria, esencialmente variable, al tenor de ley; y porque produce otro mal:—la esperanza de la impunidad, causa siempre fecunda de la multiplicidad de los crímenes. Este estado de cosas, que compromete á la justicia y á la seguridad pública, dèbe fijar la atencion del lejislador, y hacerle sentir la necesidad de concordar el espìritu de la ley con la conciencia del jury.

Para llenar este objeto, vuestra comision os propone adoptar el articulo del proyecto de ley que faculta al juri para declarar las *circunstancias atenuantes*, que trae con sigo la disminucion obligatoria de un grado en la aplicacion de la pena. y la de otro al arbitrio de la corte de *asisias*. Esta es la modificacion mas importante que contiene el proyecto de ley, porque, segun este sistema, los hechos culpables no se califican independientemente de las infinitas circunstancias que los hacen mas ó menos odiosos, que provocan mas ó menos la severidad de la justicia; y pòr otra parte aseguran el castigo, no dejando algunos pretestos à la peligrosa *omnipotencia* del juri. Esta última consideracion es de un gran peso. La virtud represiva no consìste en el rigor de la pena, sino en la certidumbre de su aplicacion. "Es "un error querer conducir á los hombres "por los medios extremos, añade Mon-"tesqieu; y conviene economizar los que "la naturaleza nos properciona para guiar-"los. Indáguese la causa de todos los desor-"denes, y se verá que proceden mas bien de "la impunidad de los crimenes, que de la "moderacion de las penas."

Otras reformas ùtiles, aunque de menor importancia, se notan en el proyecto de ley, y que se valorarân mejor en la discusion parcial de los artículos. Estas modificaciones acreditarân la tendencia del gobierno à perfeccionar nuestras leyes y nuestras instituciones:—tendencia verdaderamente popular, y que deberia acallar muchos clamores. Mi intencion no ha sido entrar en estos detalles que os harian perder un tiempo precioso: solo me contraeré á desvanecer una objecion que se reproducirá mas de una vez en el curso de estos debates. Se pretende que hubiera sido mas acertado emprender la reforma total del còdigo penal, y que los cambios parciales que se proponen, introducirân cierta incoherencia en las varias partes de nuestra lejislacion criminal. Esta objecion me parece infundada.

No son vicios fundamentales los que se reprochan al código penal existente; sino algunos vestigios de los tiempos, y de las circunstancias bajo cuyo imperio ha sido concebido y redactado. Se le notaba cierta inspiracion de un interes despótico. Pues bien! estos rastros desaparecen; y á aquella inspiracion se subroga la de la libertad. El primer deber del legislador, la primera exigencia de la sociedad reclaman que las leyes viciosas y desatendidas sean prontamente reformadas. Si la adopcion del proyecto deja vacios, serân llenados, pero la justicia queda satisfecha, la humanidad consolada, el castigo de los crímenes que será efectivo y templado, suavizará las costumbres y contribuirá á hacernos progresar en la senda de la civilizacion.

Voto por la adopcion del proyecto de ley, segun ha sido modificado por la Comision.

(Continuarà.)

INTERIOR.

BUENOS AYRES.

Relacion de los trabajos ejecutados por la oficina del departamento topografico en el mes de febrero de 1832.

Rejistro Gráfico.

Se ha concluido un proyecto de traza para el pueblo de Flores.

Una còpia en làpis del plano de dicho pueblo.

Se ha sacado una còpia de los terrenos de Anchorena y adyacentes para informar al juzgado.

Nuevo reconocimiento de la calle de San José con motivo de un informe â la Superioridad, levantândose al efecto un plano de dicha calle.

Registro escrito.

Se han practicado dentro y fuera de la ciudad veinte delineaciones.

Segun el superior decreto de 16 de Octubre de 1829, se han practicado 10 reconocimientos para refacciones.

Se han informado dos espedientes relativos á terrenos comprendidos en la plaza de la Concepcion, acompañándo dos planitos de la plaza y cercanias.

Se han extractado diez denuncias en el correspondiente libro è informado.

Se han asentado tres inscripciones y cinco transferencias en el libro general de enfiteutas mandado llevar por superior decreto de 3 de Diciembre de 1827.

Una mensura examinada, y cuatro informes â la superioridad.

Estadística.

Se han arreglado en sus tablas correspondientes los datos estadìsticos pertenecientes â las secciones 2.ª, 3.ª y 4.ª del año 1830.

(El Registro Gráfico *está suspenso* por enfermedad del oficial *encargado de él.*)

Buenos Aires, Marzo 3 de 1832.

ARENALES.

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, MARZO 13 DE 1832.

Es imposible fijarse en el último periodo de nuestra historia sin deplorar los estravios de un partido que nos ha arrancado de la senda en que nos habia colocado la gloriosa revolucion del año 10.

Veinte y dos años de esfuerzos y sacrificios para salir de la incertidumbre en que era natural que nos dejase la transicion de uno á otro sistema, no han podido afianzar nuestras instituciones,que hemos visto desplomarse muchas veces despues de tantas promesas de estabilidad. El órden judicial, el administrativo, el económico, todo se resiente de la misma debilidad que el sistema político, y todo reclama los mas atentos cuidados del Gobierno, que nos parece resuelto á arrostrar tan inmensa tarea, y que se encuentra en la situacion mas próspera para llenarla.

Prescindiendo de la confianza que inspira á los demas gobiernos de la República y de la inmensa popularidad que disfruta en la provincia, tiene la inestimable ventaja de ser presidido por un ciudadano que ha pasado la mayor parte de su vida en indagar los arbitrios mas á propósito para satisfacer las necesidades públicas: asi es que lo vemos ocupado con preferencia en garantir nuestras fronteras, en emplear útilmente nuestros brazos, en protejer á los hombres laboriosos para que todos los imiten. Estos objetos son indispensables no solo á nuestro bienestar, sino á nuestra libertad é independencia: porque nada mas contrario á su conservacion que la decadencia de las fortunas y la corrupcion de las costumbres. Un pueblo exhausto é inmoral puede defenderse por algun tiempo contra las asechanzas de la ambicion, pero acaba por ser su vìctima; y aun cuando tuviese la dicha de frustrar sus miras, no por esto disfrutaria de su libertad, porque la falta de recursos ó de virtudes paralizaria sus fuerzas y comprometeria sus instituciones.

Estas ideas, que hemos procurado espresar con sencillez para ponerlas al alcance de todos, deben avivar las esperanzas de los que, libres de toda preocupacion, saben valorar la conducta del Gobierno. La creemos sábia porque marcha con método entre el espìritu de rutina, opuesto por sistema á cualquiera progreso, y el espíritu de innovacion, que quisiera derrocarlo todo en un dia.

Es cierto, como acabamos de decirlo, que nuestro òrden interior exije reformas; pero esta necesidad debe satisfacerse por grados, y basta registrar la historia de nuestro pais y de nuestra época para desconfiar de los que proceden con precipitacion: porque la solidez de un edificio depende en gran parte del tiempo que se emplea en levantarlo.

La impaciencia de figurar prematuramente en el rol de las grandes naciones ha influido siniestramente en prolongar nuestra infancia. Si desde que destrozamos las cadenas del despotismo nos hubiesemos contraido á fomentar nuestra industria, á perfeccionar nuestra educacion y á poner nuestras costumbres en harmonia con los principios que habiamos proclamado, nos hubieramos librado de muchos desastres. El pueblo se hubiera acostumbrado á vivir en libertad, pero sin licencia; á confiar en los magistrados, porque los habia elegido; à respetar las leyes que lo amparaban y defender las instituciones, que debian garantir sus derechos. Pero nada se hizo para conseguir tan importantes resultados, y solo podrá alcanzarlos un gobierno paternal, que, como el que tenemos en el dia, aspire á consolidar el imperio de las leyes, de las instituciones y dé las costumbres.

Ayer se celebraron en la iglesia de San Francisco los funerales del finado coronel y gefe de policia, D. Gregorio Perdriel. El Exmo. Sr. Gobernador los honrò con su presencia, y fuè despues á hacer manifestacion de su pésame á la familia del difunto en su propia morada.

La concurrencia fué de las mas lucidas y numerosas que se hayan visto; el templo estaba todo enlutado y un batallon de cìvicos, mandados por el Sr. Comandante Ramiro, hizo las descargas correspondientes al grado militar del Sr. Perdriell.

Su familia nos ha hecho el honor de encargarnos de dar del modo mas solemne y espresivo las debidas gracias á todos los respetables individuos que asi en la enfermedad, como en los honores tributados á la memoria del finado, la han acompañado en sus ansiedades y en su luto. Esta prueba tan lisonjera para ella del aprecio público hará indelebles sus sentimientos de gratitud.

S. E. el Sr. Gobernador de la provincia ha vuelto á tomar la suprema direccion de los negocios, que ayer por primera vez despachó en la fortaleza.

MINISTERIO DE HACIENDA.

FONDOS PUBLICOS.

Los subscriptores á los fondos públicos acudirán á pagarlos á la Receptoria General desde el 15 del corriente, teniendo entendido que los fondos que se reciban en el presente mes devengan el interés desde el 1º de Enero.

AVISOS NUEVOS.

AVISO DE LA POLICIA.

En la relacion de multas publicadas por este departamento pertenecientes al mes de Febrero próximo pasado, se ha padecido la equivocacion de decir que el producto y multa impuesta á D. Jaime Brun por trece cerdos que se le decomisaron por estar dentro de la linea señalada para esta clase de animales. *le fue entregada al denunciante*, siendo asi que ha sido introducida en tesoreria tanto la multa como el producto de la venta de los cerdos.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1832.

AVISOS.

AVISO.

En las tardes de los dias 15, 16 y 17 se han de celebrar almonedas y remate bajo los porticos de la Casa de Justicia, de la casa, rancho y quintas ubicadas en San Josè de Flores, de la propiedad del finado D. Nicolas Vila tasado todo en la cantidad de 16,787 pesos 4 y medio reales, cuyo remate se verificará para pago de sus acreedores. El que guste imponerse del porinenor de las tasaciones puede ocurrir al oficio del que subscribe, donde se le manifestará.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1832.

Miguel Mogrorejo.

AVISO DE LA POLICIA.

SE previene al público que en lo sucesivo los comisarios de este departamento usaran un escudo de oro pendiente de una cinta punzó sobre el pecho en el costado izquierdo, y cuyo escudo tiene la inscripcion, *Comisario de Policia* y en su centro el emblema de ella
Buenos Aires 10 de Marzo de 1832.

BANCO.

HAN resultado electos para la comision de cuentás los SS. D. José Maria Coronell, D. José Maria Gallardo y D. Juan P. Varangot. m12

PAPEL SELLADO

Espendido en Enero y Febrero de 1832,

(inclusos los rezagos.)

Las seis clases	47,617
Pasaportes	4,713
Patentes	27,040
	79,370
Gastos y comisiones	4,365 2
Liquido entregado en receptoria	75,004 6

Contaduria general, Marzo 9 de 1832.
SANTIAGO WILDE,

EDICTO.

DE mañdato del tribunal consular se citan y llaman por segunda vez à todos los acreedores de D. Napoleon B. de Bonetti para que el dia 14 del corriente mes à las 9 en punto de la mañana concurran con sus respectivos documentos à su sala de justicia para la junta que debe celebrarse.— Buenos Aires 8 de Marzo de 1832.

Merlo.

SE VENDE

UNA finca nueva con seis piezas toda de azotea, pozo de balde, cocina y preéisa, calle de Maypù No. 210, el que la quiera comprar ocurra á tratar en la calle de las Artes No. 9. m10 3v

AVISO AL PUBLICO.

UN jóven estrangero desea acomodarse en alguna tienda, almacen ó escritorio, para lo cual es hábil. Su conducta y hônradéz satisfarán al que se sirva ocuparlo. Vive en la casa de Da. Eusebia Lima, calle del Perú. m 9

AVISO A LAS CONCHABADAS.

SE necesita una persona para el cuidado de dos niños. En la calle de Chacabuco No. 5 y 7 darán razon. m10 3v

AVISO INTERESANTE.

DE mandato del Sr. Juez de primera instancia en la civil Doctor D. Bernardo Pereda se llama y empiaza à todos los que sean acreedores del finado D. Pedro Varela para que dentro de ocho dias perentorios comparezcan á su juzgado por mi oficio, á deducir sus acciones. Buenos Ayres Marzo 3 de 1832.
m8 3v MIGUEL MOGROVEJO.

AVISO A LOS EMPLEADOS CIVILES Y MILITARES.

CINTAS punzó anchas, llevando las armas de la patria y con letras negras y doradas, se venden en la merceria calle de la Victoria No. 23. f 15

PANACEA DE SWAIM.

PARA LA CURACION DE

Escrofula ó Lamparon,

Ulceras, Reumatismo, Enfermedades sifiliticas mercuriales y del higado.

Y PARA LA MAYOR PARTE

De las que se originan de constituciones debilitadas ó de impureza de sangre, &c. &c.

ESTA medicina se halla á venta en el martillo de los Sres. MARTIN MARTINES y Ca, No. 9 calle de la Florida.

SE VENDE,

Muy barata una casa de azotea situada en la calle de Balcarce, atras de la Residencia, de la que edificó D. Tomas Fair, la situada mas al Sud; está edificada en 11 y media varas de frente al Oeste y 40 y media de fondo al Este. Linda, por frente calle por medio con el S. Esclavér, por el fondo y costado del Norte con las mismas casas de Fair y por el Sud con D. Manuel Mota. Tiene dos salas á la calle, 1 aposento, una cocina, y pozo de balde, y le corresponde la mitad de las paredes divisorias. Se puede tratar con Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 63.
m 9

AVISO INTERESANTE.

SE vende una casa en la calle de Chile No. 100. El que se interese en ella ocurra à la misma casa donde darán razon. Tambien se les hará una buena propuesta, cambiando dicha casa por otra mas chica dando el interesado el equivalente en dinero encima.

INTERESANTE.

EN la calle de la Victoria, media cuadra antes de llegar à la plaza de Lorea, en medio de los Nos. 312 y 314, se vende un remedio para curar á los embriagados. Este remedio hace olvidar enteramente la bebida, lo cual se acreditará. m12

INTERESANTE A LOS QUE TIENEN POCO DINERO Y EMPIEZAN A GIRAR.

SE vende un almacen de muy corto principal, el que se dará á plazos, entregando solo un tercio al contado: tambien se dará á medias. Se admiten y se hacen proposiciones por el dueño para su venta en razon de tener que atender á un establecimiento de campo. En la calle del Perú núm. 211 encontrarán con quien tratar.

ENSEÑANZA.

Lecciones de violin, guitarra, música por principios, á un precio muy moderado; por un profesor francés recien llegado á esta ciudad. Previene à los padres de familia que enseña tambien los idiomas francés, italiano, latin, el dibujo, la escritura y las matematicas.

Ocúrrase á su morada, calle de la Reconquista número 9, en los altos; desde las 8 hasta las 12 de la mañana. m 1 lm.

PATENTES.

"LOS interesados en ellas, que puedan comprar
" las que son necesarias para sus establecimientos,
" deben apresurarse á su compra hasta mediados del
" presente mes; dejando lo restante para aquellos
" infelices que no tienen tanta proporcion de faculta-
" des. Porque siendo perentorio el término de todo
" Marzo, se molestarán todos los interesados que de-
" jen la compra y registro para el otro dia.

El encargado.

QUEMAZON.

EL baratillo en la calle de la Plata No. 68 y calle de la Florida No. 1, esquina de Da. Flora Azcuenaga, continùa hasta concluir con los efectos que hay en dicha casa; las personas que han concurrido á él no han salido descontentas, pues han visto que se están malbaratando los efectos, y el interesado perdiendo dinero en ellos por convenirle asi. m8 6p

REMATES.

Por J. J. Arriola y Ca.

(Florida No. 50)

Hoy martes 13 del corriente à las 11 de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura como ciento y tantos cajones de jabon americano superior, papel de estraza y un fardo de bayetones con alguna averia y de cuenta de quien pertenece. Al mismo tiempo se rematarán por conclusion de factura, peynetas finas de carey de mediano tamaño, id para rulos, id. de talco grandes, 45 docenas cajitas de broches para vestidos, unas cuantas docenas frazquitos de aceite para el pelo, estractos de olor y rapé de Francia, cocos blancos amuselinados de la India de 6 cuartas y 20 yardas, lienzos de algodon, zarazas, brines blancos y aplomados, pañuelos de varias clases, id. de espumilla de 6 cuartas, platillas de hilo, paños superfinos y regulares, generos de lana rayados, dichos lisos americanos, brines. y arpilleras, ceñidores de lana, cocos de colores, carpetas á cuadros, muselinas bordadas, tules blancos y de colores, damajuanas vacias, nanquines dobles azules, cocos lisos finos anchos, pavilo, algodon en rama, alemaniscos, pieles blancas arrasadas y de colores, sombreros de polo, chaquetas de paño y camisetas coloradas, camisas y otras clases de ropa hechá, unas esteras de esparto y bolsas de asafran, yerba parnaguá y como 45 bolsas ginebron, escritorios portátiles con estuches para barba, mesas, sillas, espejos, cujas, cunas y otros muebles; y un carro de paseo completamente aparejado.

Por Giadaz y Ca.

Reconquista No. 32.

Hoy martes 13 del corriente se rematará á la mejor postura por cuenta de quien perteneza lo siguiente.

Murriones para oficiales. sombreros elasticos finos, dichos de clerigo, gorras de ule, id de paño, hilo de lana de colores, cinta punzó para faja de oficiales, id. negra de seda para guarniciones de sombreros, galon de oro fino ancho de dos caras, id.id. de medio ancho, id. id. angosto, canutillos de oro fino.

IGUALMENTE.

Bretañas de hilo, lienzeria de algodon, brines finos blancos y aplomados, cambray de algodon, tiras de linó bordadas, muselinas de colores, pañuelos de tres cuartas, brillantinas, zarazas de varios gustos, guantes finos, palmatorias bronceadas, pomadas, gergas inglesas, colchas de algodon. génoros de seda para chalecos, pañuelos de seda guarda de colores, lanillas id, ropa hecha de varias clases, becerros, peinetas de carey y de talco grandes, panquimagogo.

Tambien varios renglones para almaceneros como cohetes de la India, yerba parnaguá, papel blanco, caballas en barricas, café en bolsas, estaño en barras, té, cigarros, harina de N. A., almidon de trigo de id, y otros efectos que se verán al tiempo de la venta.

Por Lavalle y Macome.

Calle de Potosi No. 36.

El miercoles 14 del corriente para conclusion de cuentas, debe precisamente venderse á la mas alta postura, una variedad de efectos secos y renglones de almacen con un surtido de ferreteria, cuyo pormenor aparecerá oportunamente.

Por los mismos.

El jueves 15 del corriente se rematará una calesa de cuatro ruedas casi nueva con guarnicion y caballos diestros,

Por los mismos.

El viernes 16 del mismo se rematarán sin reserva dos casas nuevas de azotea situadas en la calle de Patagones, de la calle de la Reconquista media cuadra para el Oeste, edificadas en terreno de 9 varas de frente y 35 de fondo cada una, cercado de pared; se rematarán las dos juntas ó una sola, segun el gusto de los compradores.

Por Tomas Gowland y Ca.

Interesante á los negociantes de ferreteria y quinquilleria, y á los fabricantes de muebles y carpinteros en general.

En el almacen de D. Eduardo P. Capper y Ca, calle de la Piedad No. 91, por haber determinado dichos Señores redondear su negocio, se ha de rematar sin reserva hoy *Martes* 13 del corriente á las 11, los siguientes articulos que han quedado sin venderse.

Cocinas económicas de N. A., clavazon surtida, clavos de N. A., caserolas, ollas de tres pies, id con tapa para asado, tachos enlozados, tachuelas, limas surtidas, martillos de enchapar, bandejas surtidas, alambre amarillo, cuadrado y redondo, cuchillas de curtiembre y de desoltar, hachitas de mano, parrillas, tinteros completos, papel, lija, argollas amarillas, puntillas, candeleros de platina, cucharas de id, tiradores de cristal para cómodas, abecedarios de acero, cabos para palas, sierras de trozar, varillas de bronce, piedras para afilar, hilo acarreto, clavos de herraduras, hachitas de N. A., botones para fraques, 1 torno para tornear, 3 molinillos grandes, cerraduras, serruchos, tornillos de caja, agujas para hacer velas, id de enfardar, dedales, relojes alemanes, lapiz.

AL MISMO TIEMPO.

Porcion de articulos franceses, como prensas, garlopas. garlopines, puntas de Paris de fierro y de cobre, tornillos, bisagras, guarniciones de cobre, tirabotas, tirabuzones, escopetas &c.

Los muebles de la casa se rematarán hoy martes 13 y se detallarán aparte oportunamente.

Por los mismos.

Calle de la Reconquista No. 63.

El Jueves 15 del corriente se rematarán á la mas alta postura porcion de efectos averiados como listados, pañuelos, lienzos &c., y otros varios sanos, cuyo pormenor se dará en los números siguientes.

(DE AVERIAS.)

Por Medrano y Gonzalez.

Calle de la Florida No. 18.

El Miercoles 14 del corriente á las 11 en punto se venderá á la mejor postura por cuenta de aseguradores porcion de efectos averiados, cuyo por menor se publicará oportunamente.

PARA ALMACENEROS.

Un surtido general de efectos secos que se manifestarán al tiempo de la venta.

PEDRO DE ANGELIS,
editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.